

DECRETO N°

TEMUCO,

3.792

08 OCT. 2012

VISTOS

1.- Decreto N° 3.187 del 23 de Agosto del 2012 de Aprobación Convenio de implementación Fase II del Programa Recuperación de Barrios, Barrio Población Temuco, Selección 2011, de fecha 16 de Julio del 2012 Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Decreto alcaldicio N° 3.342 del 19 de Diciembre del 2011 que aprueba contrato de arriendo entre la municipalidad de Temuco y la Sra. Pamela Mohr por casa habitación ubicada en calle San Cristóbal 0720 Población Temuco, destinada a Oficina del Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- Que dicho contrato de arriendo destinado para Oficina del Programa Recuperación de Barrio con cargo al presupuesto municipal, han cambiado su imputación presupuestaria por extrapresupuestaria, es necesario modificar las refrendaciones siguientes.

DECRETO:

1. Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3.342 del 19/12/2011 Citado en el visto N° 3 en la parte Pertinente a "imputación" del gasto en sentido de que, a contar 01/08/2012 corresponden a ser de cargo de la cuenta contable 214.05.08.002.005 administración de fondos Programa Recuperación de Barrio Población Temuco y cuyos fondos son aportados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo "MINVU".

2.- Para los efectos de aplicación del presente decreto el departamento de abastecimiento procederá a modificar la orden de compra N° 1370 del 28/02/2012, "liberando" los recursos asumidos Presupuestariamente por el municipio de Temuco en la cta 22.09.002 Centro de Costos 14.11.02 a contar del 01/08/2012, regularizando los pagos a contar de la misma fecha, con cargo a los recursos extrapresupuestarios recibidos del MINVU.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JURIDICO

ROS/RMP/chg
Distribución:

- DIDECO
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Programa Recup. De Barrio
- Oficina de Partes

JD 514545